



RESOLUCIÓN N° 64
POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO DE "COMPROMISO LUQUEÑO" - MCL CON MIRA A LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA DEL AÑO 2021.

Asunción, 20 de enero de 2021.-

VISTO: El pedido presentado por el correligionario Juan Carlos Concepción Cáceres Rojas en el Expediente N° 432 de fecha 28 de diciembre del 2020; y, -----

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente solicita la inscripción del Movimiento "Compromiso Luqueño" - MCL, con mira a la Elección Interna Partidaria del año 2021, a tal efecto presenta acta de constitución de movimiento, protocolizada por escritura pública.-----

Que, asimismo solicita el reconocimiento de la personería en carácter de Apoderados Generales del referido movimiento, a la correligionaria Liz Mabel Díaz Ortega y a los correligionarios Eladio Montiel Rojas y Gustavo Alberto Figueroa conforme el testimonio de poder general que acompaña, por constituido el domicilio procesal en el lugar indicado.-----

Que, además solicita la designación del correligionario Gustavo Alberto Figueroa con C.I. Nro. 1.480.973 como Representante Técnico del movimiento a los efectos de que el mismo participe en el control del presente proceso electoral.-

Que, en fecha 28/12/2020, el encargado de ingresos de la A.N.R., informa el estado de aporte de los recurrentes e indica que los mismos están al día con las contribuciones económicas de conformidad al inc. g) del Artículo 69 del Estatuto Partidario.-----

Que, se encuentran cumplidos los requisitos exigidos en los Artículos 47 y 49 del Reglamento Electoral Partidario y el inc. g) del Artículo 69 del Estatuto Partidario, por lo que corresponde hacer lugar a lo solicitado por el recurrente y conforme a las consideraciones que anteceden y a lo dispuesto en el Artículo 126 del Estatuto Partidario, en uso de sus atribuciones,-----

EL TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO

RESUELVE:

- 1. TENER** por inscripto al Movimiento "COMPROMISO LUQUEÑO" - MCL con mira a la Elección Interna Partidaria del año 2021.-----

Artemio Castillo
Miembro TEP

Santiago Bizuela Echeverry
Presidente - TEP

José Emilio Argaña
Miembro Suplente - TEP

Dr. Benito Tiziar - TEP
Dr. Armando Méndez
Miembro Tiziar - TEP



Rubén Rolón Ramírez
Secretario Ejecutivo T.E.P.



RESOLUCIÓN N° 64
POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO DE "COMPROMISO LUQUEÑO" - MCL CON MIRA A LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA DEL AÑO 2021.


Asunción, 20 de enero de 2021.-

2. **TENER** por reconocida la personería de la correligionaria **Liz Mabel Díaz Ortega** y de los correligionarios **Eladio Montiel Rojas** y **Gustavo Alberto Figueroa**, en carácter de Apoderados Generales del Movimiento "Compromiso Luqueño" – MCL, dándoseles la pertinente intervención.-----
3. **ACREDITAR** al correligionario **Gustavo Alberto Figueroa** en carácter de Representante Técnico del Movimiento "Compromiso Luqueño" – MCL.-
4. **TENER CONSTITUIDO** el domicilio legal en la Secretaría del Tribunal Partidario en la Ciudad de Asunción.-----
5. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----

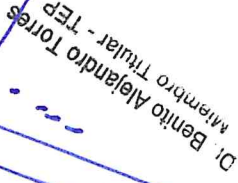

Artemio Castillo
Miembro - TEP


Argonio

José Emilio Argaña
Miembro Suplente - TEP


Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP


Santiago Brizuela Etcheberry
Presidente - TEP


Dr. Benito Alejandro Torres
Miembro Titular - TEP




Rubén Rolón Ramírez
Secretario Ejecutivo T.E.P.